

Política Corporativa Anticorrupción

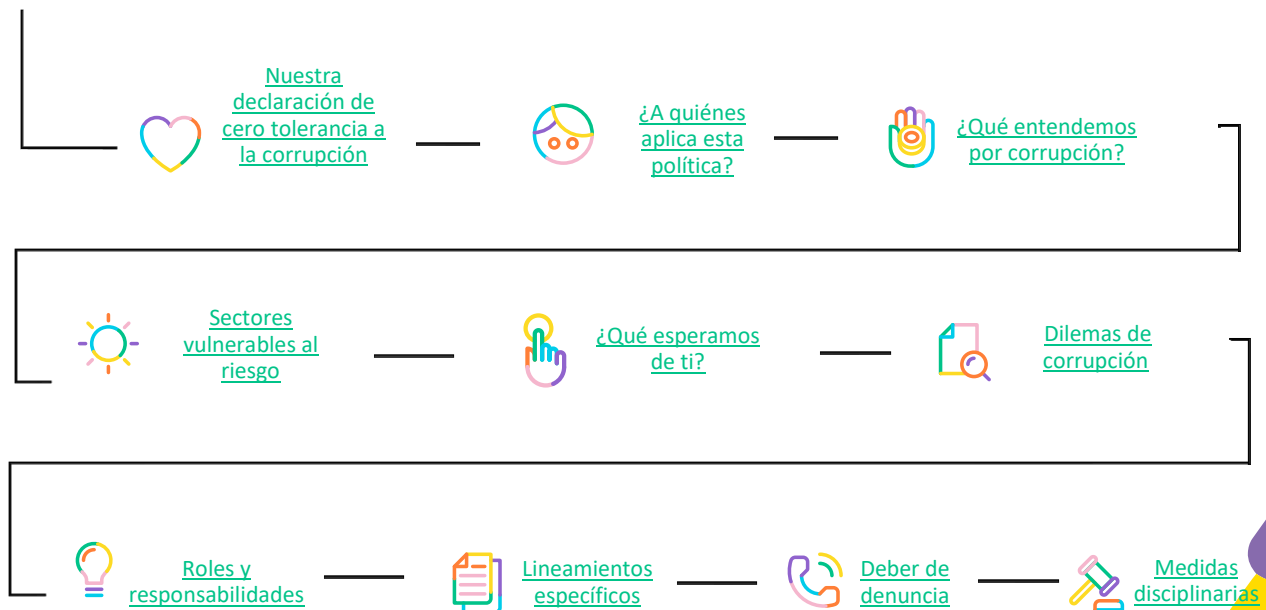
Consulta las **definiciones** que sobre corrupción construimos para ti al final de este documento.

Tiempo de lectura: 25 minutos

A través de esta Política, formalizamos nuestro compromiso de cero tolerancia a la corrupción, tanto pública como privada. Este compromiso es asunto de todos. Por eso, en esta Política te llevaremos a conocer cómo te encuentras expuesto a la corrupción y que esperamos de ti en tu día a día.



Te mostramos el contenido de la **Política Anticorrupción**





Nuestra declaración de cero tolerancia a la corrupción

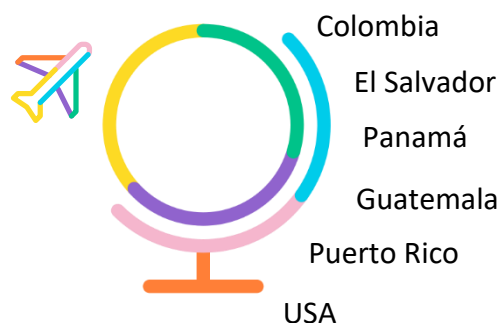
En el Grupo Bancolombia, desde nuestros administradores pasando por cada uno de nuestros funcionarios, somos conscientes de los efectos que el fenómeno de la corrupción deja a su paso. Por eso entendemos que la única manera de hacer negocios sostenibles es a través del actuar ético e íntegro.

A través de esta Política formalizamos nuestro compromiso de cero tolerancia a la corrupción, tanto pública como privada.

Este compromiso es asunto de todos, y por eso, esperamos que seas un agente de cambio activo en la lucha contra este flagelo.

Por lo tanto, esta Política tiene como objetivo brindarte información sobre cómo puedes contribuir a prevenir la corrupción y cómo puedes identificar y denunciar situaciones sospechosas. De esta manera podrás alinearte en tu día a día a los rasgos de nuestra cultura, Movimiento B.

De igual manera, alentamos a nuestros proveedores y aliados a unirse a este compromiso a través de la promoción y generación de ambientes éticos en los negocios y mercados en los que participamos.



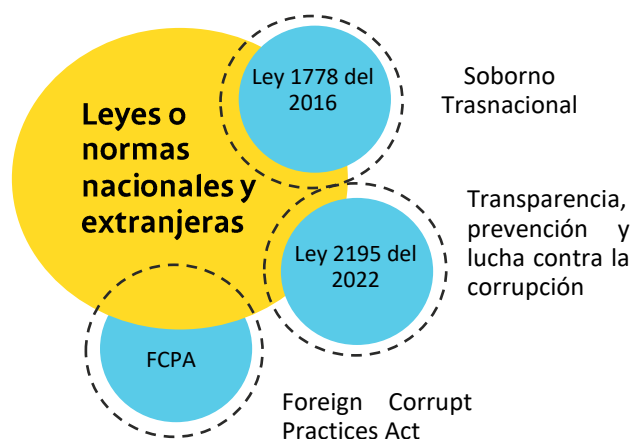
*Cualquier jurisdicción en la que tengamos presencia.

Así, no solo nos preocupa lo que ocurra en nuestra organización, sino que además nos movilizamos por elevar la consciencia de nuestros grupos de interés.

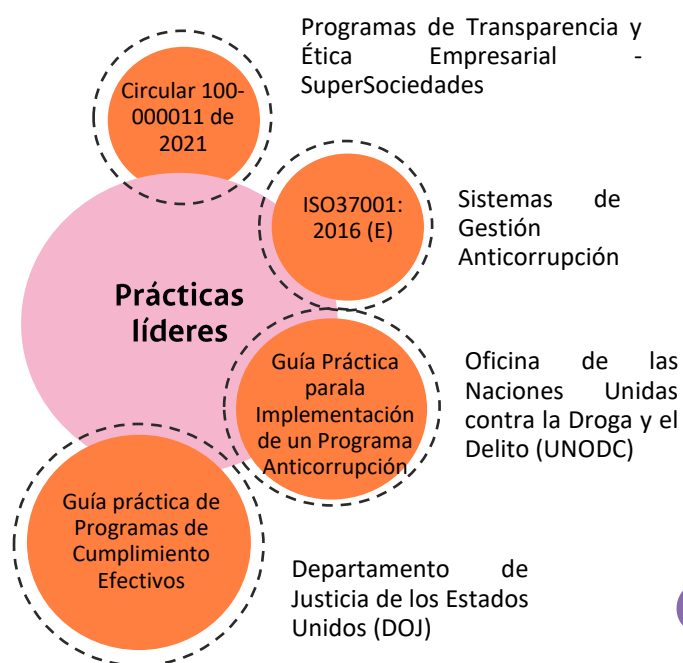
Estamos seguros que este es el camino para luchar contra la corrupción y así mismo, para proteger al Grupo Bancolombia de las consecuencias negativas que podrían derivarse de la ocurrencia de un hecho de esta naturaleza.

Por eso, con esta política buscamos generar herramientas útiles y cercanas para que nuestros colaboradores, administradores, proveedores y aliados puedan identificar con facilidad escenarios de mayor exposición a la corrupción y cuenten con insumos para promover el razonamiento ético en la gestión del riesgo de corrupción en el día a día de los negocios.

La Política Anticorrupción del Grupo Bancolombia responde principalmente a las siguientes leyes nacionales y extranjeras, sin perjuicio de las normas locales de cada jurisdicción en donde tenemos presencia:



En este mismo sentido, buscamos estar alineados con prácticas líderes o estándares internacionales, como lo son:



Recuerda, el compromiso en la lucha contra la corrupción es un asunto de todos, por lo que esperamos de ti que seas un agente de cambio activo en esta.

Por eso, para prevenir la ocurrencia de un acto de corrupción en tu día a día, te invitamos a acompañarnos a conocer cómo te encuentras expuesto a este fenómeno y qué esperamos de ti en cada una de tus actuaciones.



¿A quiénes aplica esta política?

Esta política está dirigida a los siguientes grupos:



Empleados y aprendices de todas las entidades del Grupo.



Ciertos terceros con quienes tenemos relación: aliados y proveedores.¹



Los equipos directivos de cada una de las compañías del Grupo.



Compañías en las que contamos con inversiones, pero no con control.²



Los miembros de las Juntas Directivas o Consejos de Administración, la Alta Gerencia.³



Compañías y/o vehículos jurídicos en los que tenemos control directo o indirecto, así como a sus empleados y administradores.⁴



¿Qué entendemos por corrupción?

La corrupción es el abuso de una función que te fue asignada con el propósito de obtener un beneficio personal, para un tercero o incluso para el Grupo Bancolombia, en detrimento de intereses públicos o privados.

Esta definición implica que la corrupción se puede presentar bajo diferentes formas. Por eso, te presentamos a continuación los sectores vulnerables al riesgo de corrupción.

Con esto, no pretendemos abarcar todos los escenarios de riesgo posibles a los que te puedes exponer en tu día a día, pero sí darte herramientas para que los identifiques.

En estos, podrás ver las diversas maneras en que puede materializarse la corrupción.

Recuerda, es tu actuación asociada a tus funciones la que te podrá llevar a ser responsable, lo que te llevará a hacer igualmente responsable a la organización, siempre que se pruebe el beneficio, la tolerancia o consentimiento de esta.

¹ Procuramos que adopten los mitigantes contractuales mínimos necesarios y acordes a esta política, teniendo en cuenta la naturaleza de cada relación.

² Al momento de la inversión, exigimos como mínimo, estándares que satisfagan los principios contenidos en esta política.

³ Estos son los Presidentes (o cargo equivalente) y los Vicepresidentes corporativos del Grupo Bancolombia.

⁴ Sin perjuicio de las adecuaciones que esta requiera por parte de cada compañía y/o vehículo.



Sectores vulnerables al riesgo: ¿cómo saber si estás expuesto en tu día a día?



¿Te relacionas con entidades o funcionarios públicos?



¿Atiendes negocios o frentes que puedan afectar el medio ambiente?



¿Representas o tomas decisiones en nombre del banco o tu rol está asociado con la cadena de valor?

Recorre cada uno de los sectores vulnerables e identifica algunas de las acciones que podrían llevarnos a ser responsables.

¿Te relacionas con entidades o funcionarios públicos?	Pregúntate, en tu día a día:	De ser así, podrías cometer un acto de corrupción, si:
	¿Adminstras relaciones con clientes que sean entidades públicas?	- No te aseguras de conocer los límites legales de cada relación que el Estado puede tener consultando con el área jurídica. - Entregas bienes a una entidad pública por fuera de los lineamientos que te han dado. - Ofreces de manera engañosa productos a cualquier entidad estatal. - Certificas información que no sea real en favor de un funcionario público y/o entidad pública. - Participas de negocios con el Estado conociendo o pudiendo conocer de un conflicto de interés no gestionado. - Participas en procesos de licitación pública asociándote con terceros para garantizar la obtención del negocio. - Accedes indebidamente a información privilegiada o das un uso irregular a aquella que hubieras obtenido legítimamente.
	¿Ofreces productos relacionados con la administración de recursos de una entidad pública?	No atiendes los controles existentes asociados a la administración de recursos (en particular, públicos) y estos se desvían de las cuentas o productos donde se encuentran.
	¿Tienes a tu cargo trámites tributarios o aduaneros del Grupo Bancolombia?	Presentas información falsa, u omites, manipulas o de cualquier manera afectas la información necesaria para la liquidación de los impuestos y aduanas.

¿Atiendes negocios o frentes que puedan afectar el medio ambiente?	Pregúntate, en tu día a día:	De ser así, podrías cometer un acto de corrupción, si:
	¿Tienes relación con los desarrollos inmobiliarios o la administración de los inmuebles propiedad del Grupo Bancolombia?	- Desconoces los permisos, autorizaciones, licencias, y en general, cualquier requisito ambiental y/o urbanístico asociado al desarrollo de un proyecto inmobiliario. - Permites que en un bien a tu cargo se genere una actividad que afecte el medio ambiente.
	¿Tienes relación con clientes asociados al sector inmobiliario, agrícola, de hidrocarburos o minerales?	Conoces o pudiste haber conocido del incumplimiento de normas y limitaciones ambientales en un proyecto inmobiliario, de hidrocarburos, agroindustrial, o asociado a la extracción de minerales que acompañemos a través de cualquiera de nuestros servicios.

¿Representas o tomas decisiones en nombre del banco o tu rol está asociado con la cadena de valor?	Pregúntate, en tu día a día:	De ser así, podrías cometer un acto de corrupción, si:
	¿Administras bienes del Grupo Bancolombia y/o eres vocero de este?	• Das manejo inadecuado a la información a la que accedes, tanto del Grupo, como de terceros. • Administras los bienes a que tienes acceso en contra de los intereses del Grupo. • Facilitas operaciones en las que adquiramos activos cuya procedencia desconocemos o los vendamos a terceros que desconocemos. • Administras posiciones propias y las manipulas irregularmente para afectar el mercado.
	¿Trabajas con Inversiones, Alianzas o Proveedores?	• Inviertes, te integras o celebras contratos con un tercero que desconocemos. • Facilitas operaciones en que invirtamos en compañías o vehículos sobre los que desconocemos el origen de sus recursos.
	¿Participas en el diseño de productos y/o servicios?	• Participas del diseño de productos y/o servicios que puedan llegar a engañar al público y/o que superen los límites legales de lo que puedes ofrecer.

Cada uno de los sectores vulnerables te permite ver que la corrupción no es una única conducta, sino que son múltiples.

Sin embargo, en cualquiera de los sectores que te encuentres, estás expuesto a la conducta de corrupción más conocida: el soborno. Acompáñanos a ver algunos escenarios que deberás tener en cuenta en tu día a día.

Soborno

Ten presente que en tu día a día incurrirás en un acto de corrupción, si:

Solicitas, acuerdas y/o aceptas una ventaja indebida como puede ser dinero, contratos, invitaciones, regalos, así como en general, cualquier acto o bien que tenga la potencialidad de influir tu decisión o acelerar la misma, de parte de cualquier tercero, **sea funcionario público o privado.**

Ofreces o das una ventaja indebida como puede ser dinero, contratos, invitaciones, regalos, así como en general, cualquier ventaja indebida que tenga la potencialidad de influir en un tercero, **a cualquier funcionario público o privado** para que decida en tu favor o del Grupo Bancolombia o acelere una decisión o trámite a su cargo.

Utilizas influencias indebidas sobre funcionarios públicos o privados, para que se tome una decisión en tu favor o del Grupo Bancolombia o se acelere el trámite de esta.

Accedes a influencias indebidas para que tomes una decisión en favor de un **funcionario público o privado.**

Permites, conociendo de la situación, que un cliente haga uso de alguno de nuestros productos para pagar sobornos.

¿Crees que la corrupción es un problema exclusivo de funcionarios y entidades públicas?

Como pudiste ver, la corrupción es un fenómeno tanto público como privado, por eso, ten presente que los lineamientos aquí compartidos te ayudarán a prevenir este fenómeno.

Somos conscientes que son muchas las formas en que la corrupción se puede materializar en nuestra organización.

Por esta razón, para prevenir este tipo de conductas, la organización dispone de programas y estrategias administradas por diversas áreas a cargo de la gestión de un riesgo, los cuales seguirán administrando.

Dentro de ellas, está el Programa Antifraude del cual esta política hace parte.



¿Qué esperamos de ti?

Como agente activo en la lucha contra la corrupción, esperamos de ti que en todo momento actúes de manera transparente, ética e íntegra, en el ejercicio de tus funciones: serán tus actos del día los que te hagan o no responsable por un acto de corrupción, así como harían a la organización igualmente responsable.

Te proponemos expectativas de conducta puntuales de cara al ejercicio de tus funciones, que deberás tener en cuenta en todo momento, pero en especial cuando debas:

- Interactuar con terceros.
- Contar con una debida diligencia frente a un tercero.
- Desempeñar tus funciones.
- Administrar la información a la que accedes.

Estas expectativas te permitirán prevenir la materialización de un acto de corrupción.

Acompáñanos a verlas y pongámosles el corazón en nuestro día a día.



Acompáñanos a ver lo que esperamos de ti

Esperamos que te comprometas con la generación de ambientes íntegros y transparentes que nos lleven a celebrar negocios sostenibles, priorizando siempre el actuar ético sobre la obtención de resultados. Para lograrlo, ten presentes los siguientes lineamientos en tu día a día:



• ¿Qué esperamos de ti cuando interactúes con cualquier tercero?

- Asegúrate de que tus decisiones y las de los terceros se basen en méritos y criterios profesionales y no en influencias indebidas.
- Actúa de manera transparente, justa y ética en todas las interacciones.
- Comunica de manera clara y abierta tus expectativas y requerimientos a terceros, evitando cualquier acción que pueda ser interpretada como una influencia indebida.
- Establece relaciones comerciales y toma decisiones basadas en criterios objetivos, como calidad, precio, experiencia y capacidad.



• ¿Qué debes hacer para contar con una debida diligencia en cada negocio que celebres?

- Mantente informado/a y actualizado/a sobre los lineamientos y procesos establecidos por las áreas que gestionan el riesgo en la organización.
- Dedica tiempo y esfuerzo para analizar y comprender los riesgos asociados con cada negocio antes de tomar decisiones o comprometerte en acuerdos.
- Asegúrate de que todos los documentos y registros relacionados con el negocio a tu cargo estén completos, son precisos y los mantienes actualizados.
- Consulta y conversa con las áreas que gestionan el riesgo y otros departamentos relevantes para garantizar que se sigan las políticas y procedimientos internos.



¿Cómo esperamos que desempeñes tus funciones?

- Conoce y comprende tus responsabilidades y límites de autoridad dentro de tu rol en la organización.
- Toma decisiones basadas en el interés de la organización y en el cumplimiento de tus deberes profesionales.
- Trata a cualquier tercero con quien interactúes con imparcialidad y justicia, evitando cualquier discriminación o trato preferencial.
- Identifica y gestiona los potenciales conflictos de interés frente a los que te encuentres.



¿Qué debes tener en cuenta a la hora de custodiar y utilizar la información a la que accedes?

- Cuando accedas a ella, asegúrate de hacerlo por medios legítimos y control de accesos, sin emplear influencias indebidas.
- Identifica y comprende qué información dentro de tu rol en la organización.
- Protege la confidencialidad de la información reservada o privilegiada, evitando divulgarla a personas no autorizadas, ya sean internas o externas a la organización.
- Utiliza la información reservada o privilegiada únicamente para los propósitos legítimos y estrictamente necesarios en el ejercicio de tus funciones y en beneficio de la organización.
- Almacena y desecha de forma segura la información reservada o privilegiada, siguiendo las pautas de seguridad de la información de la organización.
- Cumple con las políticas y procedimientos internos de la organización, así como con las leyes y regulaciones aplicables en relación con el manejo y seguridad de la información reservada o privilegiada.
- Consulta nuestro **Código de Ética y Conducta** para conocer más sobre la información privilegiada.

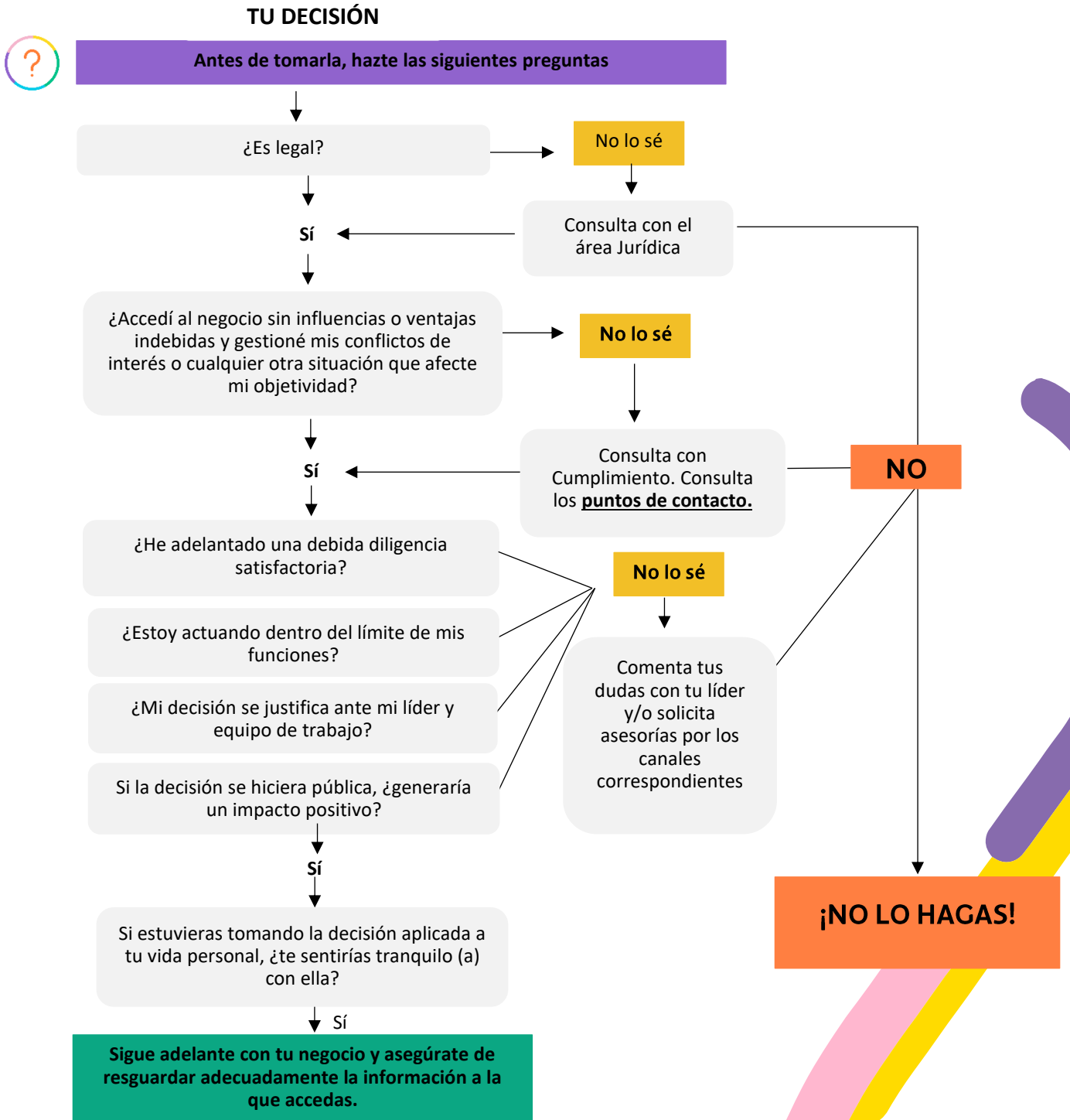
Si tienes dudas sobre:

- **Cualquier interacción con un tercero o sobre cómo tratar o proteger la información reservada o privilegiada. El área de Cumplimiento estará a tu disposición, consulta los puntos de contacto.**
- **Si identificas riesgos potenciales o no estás seguro acerca de cómo aplicar los lineamientos de riesgo que te han sido compartidos, busca orientación del área que te los haya dado.**
- **La pertinencia de tus acciones o decisiones en relación con tus funciones y responsabilidades, consulta con tu líder.**



Dilemas de corrupción

Este árbol de decisiones te permitirá saber cómo actuar cuando estés frente a dilemas de corrupción. Si no estás seguro, consulta y vuelve a responder estas preguntas:





Roles y responsabilidades

La responsabilidad de los riesgos asociados a corrupción es un asunto de todos y es asumida por nuestros administradores y colaboradores, sin excepción. Por esto, el esquema para dar cumplimiento a esta política se adecua al modelo de las tres líneas:

Primera Línea

Si eres parte de cualquier área de negocios, o tienes dentro de tus funciones la administración de relaciones, productos, procesos, canales y negocios del Grupo Bancolombia, haces parte de esta línea.

¿Qué esperamos de ti?

Además de las prácticas que te hemos compartido en esta política, ten presente las siguientes expectativas:

- Promover la apropiación de los rasgos de Movimiento B generando ambientes éticos e íntegros para la celebración de negocios.
- Apropiar en tu día a día las políticas y lineamientos emitidos por la segunda línea.
- Generar ambientes de diálogo que permitan la revelación y solución de dilemas éticos.
- Cumplir con las expectativas de comportamiento que traemos para ti en esta política.

Segunda Línea

Haces parte de la segunda línea si tus funciones se centran en la gestión especializada de riesgos. Dentro de estos se encuentran el de Cumplimiento, Operacional, Fraude, Sostenibilidad, y Reputación.

Si haces parte de alguna de las áreas que administran uno de estos riesgos, a continuación, encontrarás lo que esperamos de ti para cumplir con esta Política:

- Acompañar a toda la organización en la prevención, gestión y mitigación de los riesgos a tu cargo.
- Definir políticas, lineamientos y controles que nos permitan prevenir la materialización de riesgos.
- Acompañar y asesorar de manera preventiva a la primera línea.

Tercera Línea

- Si haces parte de la Auditoría, entonces estás en la tercera línea. De ti esperamos:
- Incluir dentro del Plan de Anual de Auditoría la revisión, basada en riesgos, del Programa Anticorrupción, así como de la presente política.
- Realizar evaluaciones, mediante servicios de aseguramiento razonable, para verificar del cumplimiento y eficacia del Programa Anticorrupción.

Y tú, ¿a qué línea perteneces?



Lineamientos específicos

Interacción con funcionarios y Entidades Públicas

En el desarrollo de tus funciones, puede ser recurrente la interacción con funcionarios y Entidades Públicas, sea porque los trates como clientes o porque los requieras en el marco de algún proyecto o relación diferente.

Alentamos la consolidación de relaciones de confianza tanto con funcionarios como con Entidades Públicas.

Por esto, como parte de tu compromiso en materia anticorrupción, asumes el deber de generar espacios de diálogo abierto y transparente en cada interacción que mantengas con estos actores.

Es importante que, al relacionarte con una Entidad o funcionario público, tengas en cuenta los siguientes lineamientos:

- Si debes reunirte con un funcionario Público, te recomendamos hacerlo en compañía de otro empleado del Grupo. Hacerlo te permitirá prevenir exponerte a solicitudes indebidas.
- Así mismo, hazlo en espacios oportunos y aptos para la celebración de negocios y utiliza los horarios y medios regulares de trabajo para hacerlo.

Frente a cada estrategia comercial que despliegues, ten presente la oportunidad y el momento en que la realices.

Reporta al área de Cumplimiento cualquier solicitud irregular que recibas a través de la **Línea Ética**.

No ofrezcas productos o servicios a una Entidad o funcionario público, por fuera de las políticas establecidas para cada uno de ellos.

Brinda a los funcionarios públicos con quienes interactúes, un trato equivalente al que darías a cualquier otro cliente.

Patrocinios a Entidades Estatales

Como parte de nuestras estrategias comerciales, es común apoyar a las entidades con quienes nos relacionamos, con patrocinios.

Esto lo hacemos alineados con el propósito de generar relaciones de confianza, siempre en ambientes éticos e íntegros evitando que estos influyan o aceleren un negocio a nuestro favor.

Todos los patrocinios a Entidades Estatales deben seguir los lineamientos emitidos por las áreas encargadas de la gestión del riesgo.⁵

Inversiones, Aliados y Proveedores

En el Grupo Bancolombia nos comprometemos con no permitir que, a través de nuestra operación, se camuflen terceros que promuevan o realicen

⁵ Se deberá tener en cuenta las políticas y normas particulares que las compañías del Grupo establezcan al respecto de estas operaciones.

actividades ilícitas y que, además, las puedan cometer en nuestro nombre.

Por esta razón contamos con procesos estrictos de debida diligencia dirigidos a las inversiones que efectuamos, y los aliados y proveedores con quienes tenemos relación.

Regalos e invitaciones

Alentamos el ofrecimiento de regalos e invitaciones congruentes con el propósito de establecer relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.

Esto, siempre que mediante los mismos no se pretenda influir o acelerar una decisión a cargo de un tercero, que nos permita obtener o retener un negocio y que se encuentren alineados con las políticas del tercero que recibe.

Te invitamos a consultar lo dispuesto en nuestro Código de Ética y Conducta en relación con los regalos e invitaciones.

Donaciones de beneficencia⁶

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, autorizamos efectuar donaciones a organizaciones de beneficencia, que generen un impacto positivo en las comunidades donde operamos.

Esto, con la prohibición de que a cambio de estas se exija cualquier tipo de beneficio irregular en favor del Grupo Bancolombia, en respeto de las normas a las que nos

encontramos obligados, evitando así la configuración de sobornos. Deberá contarse con autorización del órgano de administración correspondiente.

Contribuciones políticas

Como partícipes del ejercicio democrático, en el Grupo Bancolombia realizamos aportes a campañas y partidos políticos siempre en respeto de la normativa electoral vigente⁷.

Esto lo hacemos sin buscar generar injerencia alguna en el ejercicio político y brindando un trato equitativo a las distintas fuerzas electorales de las regiones donde operamos.

En ningún caso nuestros administradores o colaboradores solicitarán, acordarán o aceptarán ningún tipo de beneficio indebido en favor suyo o del Grupo Bancolombia, a cambio del correspondiente aporte.

Registros contables

En el Grupo Bancolombia, estamos comprometidos con la documentación y conservación de los controles financieros internos para lo que se ha adoptado la Política Antifraude en Reporte Financiero.

⁶ Según las políticas y normativas de cada una de las compañías del Grupo.

⁷ Para BAES, seguir lineamientos descritos en Anexo 1 del Código de Ética y Conducta.

Recuerda
Puedes apoyarte en el área de Cumplimiento para resolver cualquier duda sobre cada lineamiento específico.

Consulta los puntos de contacto

Bancolombia 
compliance@bancolombia.com.co

Banistmo 
<https://bancolombia.sharepoint.com/sites/pa-dcu/SitePages/Flujo-de-asesor%C3%ADas-y-revelaciones.aspx>

Banco Agrícola 
gerenciaeticaBA@bancoagricola.com.sv

BAM 
cumplimiento@bam.com.gt

Bancolombia Panamá – Puerto Rico
CONSULTAS_CUMPLIMIENTO_FIALES@bancolombia.com.co


De llevar tu denuncia a indicios de que se cometió una conducta ilícita, el Grupo Bancolombia cuenta con la obligación de efectuar el correspondiente reporte a las autoridades competentes.

Recuerda

- Toda denuncia tendrá un debido proceso y una investigación.
- **¿Por dónde puedes contactarnos?**

A través de nuestra App: Contáctanos / Línea Ética

Vía correo a lineaetica@bancolombia.com.co

Vía telefónica:

Colombia: 018000524499 (nacional) / #955 (celular) / 4484868 (Medellín)
El Salvador: 503-2259-7898
Guatemala: 502-2378-6933
Panamá: 011008001570076 (nacional) / (507) 306 5574 (Ciudad de Panamá)
Puerto Rico: 18666876201

Vía FAX en Colombia al (4)4531953

¡Estás protegido, denuncia!



Deber de denuncia

En caso de tener conocimiento o sospecha de un posible incumplimiento a esta Política, deberás informarlo al área de Cumplimiento a través de la **Línea Ética**.

Por medio de la **Línea Ética**, podrás suministrar la información que conoces de forma anónima o revelando tu identidad. Si decides revelar tu identidad, no te preocupes, garantizaremos la confidencialidad de la misma.

En cualquier caso, todos los canales mantendrán en estricta confidencialidad la información suministrada y se garantizará tu protección como denunciante.

Medidas disciplinarias

El Grupo Bancolombia tomará las medidas disciplinarias correspondientes de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo y pondrá en conocimiento de las autoridades competentes los casos en que cuente con razones suficientes para entender que se cometió un acto de corrupción.

Las medidas posibles para nuestros administradores y colaboradores pueden

variar entre la desvinculación, suspensión, o llamados de atención a los involucrados.

En relación con nuestros aliados y proveedores, procuramos establecer contractualmente las condiciones necesarias que nos permitan reaccionar ante la materialización del riesgo.

Se tomarán las medidas de mitigación y remediación necesarias para evitar que un acto de tal naturaleza puede ocurrir.

En cualquier caso, velamos porque las medidas sean consistentes, proporcionales y disuasorias.

Definiciones - Política Corporativa Anticorrupción

Acompáñanos a ver algunas definiciones que te servirán para contar con un mejor entendimiento del alcance de nuestra Política Corporativa Anticorrupción.



Funcionario público

- Para propósitos exclusivos de esta política, se entiende por servidor público quien ocupe un cargo u ostente una posición en cualquiera de las tres ramas del poder público (ejecutivo, legislativo o judicial) de un Estado, tanto en los niveles nacional como local (independientemente del tipo de organización territorial), sin importar si ha sido elegido, nombrado, o designado e independientemente del término utilizado para designarlos en diferentes jurisdicciones, incluido funcionario público, oficial de gobierno y otros similares.

Para efectos de lo establecido en esta política, se considera servidor público a todo aquel que: i) desempeña una función pública, por ejemplo, en un organismo, agencia pública o en una empresa del Estado o con participación estatal; ii) sea un candidato político; iii) sea miembro de un partido político; o iv) sea un empleado o miembro de alguna organización pública internacional.



Partido político

- Lo entendemos como una organización política que busca promover la participación democrática y el acceso al poder público de un grupo de personas organizado que comparten la misma ideología.



Corrupción

- La corrupción es el abuso de una función que te fue asignada con el propósito de obtener un beneficio personal, para un tercero o incluso para el Grupo Bancolombia, en detrimento de intereses públicos o privados.



Corrupción pública

- Es el fenómeno que ocurre cuando el abuso de la función que te fue encomendada afecta intereses públicos. Así mismo, estarás expuesto al riesgo de corrupción pública cuando un funcionario público te instrumentalice para lograr un beneficio indebido.



Corrupción privada

- Es el fenómeno que ocurre cuando el abuso de la función que te fue encomendada afecta intereses particulares incluidos los del Grupo Bancolombia.



Soborno

- Se entiende por soborno el acto de aquel que dé, prometa, u ofrezca a un funcionario público o privado, en provecho propio, de un tercero, o incluso del Grupo Bancolombia, directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que este tome una decisión en su favor (soborno) y/o realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones. (pagos de facilitación).
- Así mismo, el acto de cualquiera que solicite y/o reciba de un funcionario público o privado, en provecho propio, de un tercero, o incluso del Grupo Bancolombia, directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que se tome una decisión en favor del tercero (soborno) y/o se realice, omita o retarde cualquier acto en favor de este. (pagos de facilitación).



Colaborador

- Acogiendo la definición de colaborador del Código de Ética y Conducta del Grupo, se entiende por colaborador “empleados y aprendices de todas las entidades del Grupo, los Equipos Directivos de cada una de las compañías del Grupo, los miembros de las Juntas Directivas o Consejos de Administración, la Alta Gerencia, así como ciertos terceros con quienes tenemos relación”.



Tercero o Tercera parte

- Cualquier persona natural o jurídica, diferente a los colaboradores o clientes de las entidades del Grupo Bancolombia, con las que estas tengan una relación contractual para la prestación de un servicio, el otorgamiento de bienes o productos, el desarrollo de una alianza o de un negocio. Hacen parte de esta categoría proveedores, aliados, y socios de negocios.